

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
FCM/FTC

**D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 29 octubre de 2019)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de julio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

2.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP RELATIVA A “LA NECESIDAD DE REALIZAR UN AJUSTE PRESUPUESTARIO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2020 ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO”.

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de julio de 2020 y nº de registro de Plenos 142, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UN AJUSTE PRESUPUESTARIO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2020 ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el próximo Pleno Ordinario se prevé la aprobación del Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2020. El Informe de Intervención que lo acompaña (Informe 079/2020, de 25 de junio), recoge una grave alteración del estado de ingresos prevista, desglosada y con individualización detallada, evidenciando una minoración de ingresos valorados en un total de 11.431.385,75 euros, que no tiene reflejo en el proyecto presentado y mantiene formalmente unas previsiones ya irreales. Ello a pesar del propio apercibimiento formulado por la Interventora General acerca de “las implicaciones que pueda tener al cierre del ejercicio”.

Y no siendo cuestión baladí la consideración de la necesidad de mayor estudio e informe complementario acerca de las implicaciones que dicho informe de Intervención apercibe al cierre de ejercicio, y que viene a poner de manifiesto la ruptura del principio de equilibrio presupuestario de no justificarse e incorporarse al proyecto otros ingresos corrientes alternativos, o bien la minoración equivalente en el estado de previsión de gastos, además de las consecuencias de todo ello para el propio funcionamiento de esta Administración.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:53:27	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==			

Las implicaciones que pueda tener al cierre del ejercicio, según apercibe la Interventora en su informe respecto de las competencias impropias que ejerce el Ayuntamiento y que se ponen en riesgo, supondrían:

- Identificar una competencia impropia que esté realizando el Ayuntamiento de Alcobendas (fuera de las que contiene el art.26.2).
- Solicitar informe a Intervención sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.
- Solicitar informe a Intervención sobre las competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación (impropias) que está desarrollando el Ayuntamiento.
- Posteriormente, una vez comprobadas que se están desarrollando competencias impropias, debe solicitarse en Pleno el informe de la Comunidad de Madrid donde confirme la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.
- Conforme al art. 213 de Control Interno de la Ley de Haciendas Locales: “Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior”. Por tanto, debe solicitarse informe a Intervención y una Moción en el Pleno, solicitando al Gobierno que se cumpla este requisito.
- Finalmente, el artículo 218 de la Ley de Haciendas Locales y su relación con el Tribunal de Cuentas, hará que proceda la Sala correspondiente.


Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a realizar el necesario ajuste presupuestario antes de finalizar el presente ejercicio con el fin de evitar la ruptura del principio de equilibrio presupuestario.

En Alcobendas, a 22 de julio de 2020


Fdo. María José Ortiz Iglesias de Ussel
Portavoz Adjunta Grupo Municipal Popular.”

Efectuadas las intervenciones en el punto 2.1.11. relativo a la “Aprobación inicial del Proyecto General Municipal 2020” por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:53:27	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==			

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de agosto de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:53:27	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JjX72Q1EbtKTjLMgtf/aIA==			